

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 337-1,

VISTOS:

Lo solicitado por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota de 17 de Agosto de 1998; lo dispuesto en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otórgase, a contar desde el 1° de Agosto de 1998 hasta el 31 de Diciembre de 1999, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de Agosto de 1998, por obtención del **Grado de Magister en Salud Pública, Mención en Salud Mental**, a la siguiente académica de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
VIDAL GUTIERREZ, DAISY	\$ 113.425.-

° El monto antes señalado, no experimentará incremento por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base de la trabajadora favorecida, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del período.

° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en consideración que su financiamiento será asumido con Fondos Centrales, conforme lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Artículo 185.

Transcríbese a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 7 de 1998.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**